



DECRETO ALCALDICIO N° 119

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO,

18 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 53 de fecha 15.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 53 de fecha 15.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "ARRIENDO DE CABAÑAS"; al contribuyente Sr. MIGUEL ÁNGEL MELO SALINAS, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 13.01.16; Informe Técnico N°372 de fecha 22.15.15 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con conclusión favorable respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en Las Higueras N°140; Escritura Compraventa de Bien Raíz, suscrito entre Víctor Carlos Melo Chandía y Miguel Ángel Melo Salinas, de fecha 13.09.2005 (Repertorio N°200, Notaría Hugo Franzani Jara, Puente Alto); Resolución N° DAS SA/377 de fecha 04.05.11 de la Seremi de Salud Provincial de San Antonio, que autoriza el funcionamiento de arriendo de cabañas (5), ubicadas en Las Higueras N°140, Población Las Carabelas, El Quisco, de propiedad de don Miguel Melo Salinas, RUT N° [REDACTED]; Certificado N°020 de fecha 11.01.16, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que de acuerdo a visita inspectiva efectuada en La Higuera N°140, de la comuna de El Quisco, el que será explotado con el giro de "ARRIENDO DE CABAÑAS", a nombre de Miguel Melo Salinas, se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal respectiva.

DECRETO:

- I. Autorízase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21285
Giro Comercial	ARRIENDO DE CABAÑAS
Código Actividad S.I.I.	551090
Nombre Contribuyente	MIGUEL ÁNGEL MELO SALINAS
RUT	[REDACTED]
Dirección Comercial	LAS HIGUERAS N°140
Rol de Avalúo	51-48

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ALCALDÍA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución
Rentas, Archivo
NCP/MCM /egn